



Dirección General de Rentas

Rawson, 15 MAR 2010

VISTO:

Las Resoluciones N° 150/98, N° 161/98 y N° 10/00, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha iniciado un proceso de reforma de los sistemas de información con el propósito de posibilitar a los agentes de retención y de percepción, tanto públicos como privados, el cumplimiento de sus obligaciones a través de internet,

Que la transferencia electrónica de datos facilitará los trámites a realizar por parte de los mencionados sujetos, ya que en lo sucesivo no tendrán que apersonarse hasta las oficinas del Organismo para realizar sus trámites y consultas, sino que directamente podrán efectuarlas a través del sistema web,

Que con la finalidad de facilitar a los agentes de retención y de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos el cumplimiento de sus obligaciones, resulta necesario establecer un procedimiento que reúna las características de seguridad exigidas y garantice a los sujetos mencionados la autoría e inalterabilidad de las transacciones electrónicas efectuadas,

Que el mencionado proceso de reforma de los sistemas será implementado por etapas, poniéndose en vigencia en una primera instancia, el módulo relacionado con los agentes de retención y percepción privados,

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Sistematización y Control y de Asuntos Legales,

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

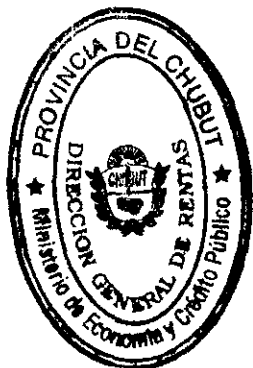
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el "sistema web para la generación y presentación de declaraciones juradas de agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos", "WARIB" y el "sistema web para la generación y presentación

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

193/10





Dirección General de Rentas

de declaraciones juradas de agentes de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos”,
“WAPIB”.

Artículo 2º: Los responsables que se hallen inscriptos como agentes de retención o percepción en la Dirección General de Rentas, y con carácter previo a efectuar un trámite que implique la transferencia electrónica de datos, deberán solicitar la Clave Fiscal en la página “Web” de este organismo (<http://dgrchubut.gov.ar>), conforme al procedimiento reglado en la Resolución 176/10 DGR, y ajustándose a todos los requerimientos detallados en ella.

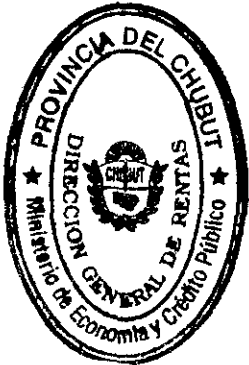
Artículo 3º: Apruébanse los diseños de registro y las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo I que se acompaña a la presente.

Artículo 4º: El usuario, con carácter previo a la transmisión electrónica de datos, deberá aceptar la fórmula por la cual afirma haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

Artículo 5º: A los fines de la cancelación de los montos correspondientes a obligaciones fiscales relativas a presentaciones efectuadas a través del sistema implementado por la presente resolución, los sujetos se ajustarán a los procedimientos que surgen de la aplicación del nuevo sistema, siendo quincenal tanto la presentación de las declaraciones juradas como su pago.

Artículo 6º: Deróganse las Resoluciones N° 14/00 DGR y 23/99 DGR y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 7º: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE



Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCION Nro. 193 / 10 -DGR.-



RESOLUCION N° 193 / 10 DGR

ANEXO I -

FORMATO DE ARCHIVO - SISTEMA WARIB

Información general:

Formato: Archivo de Texto plano
Delimitadores: CR/LF (0D0A)

El archivo deberá contener un registro del tipo 1 que indica los datos del agente de retención y de la declaración jurada a presentar y a continuación tantos registros del tipo 2 como retenciones se haya efectuado.

Los importes siempre serán informados con dos decimales sin el separador decimal. Si el importe no posee decimales se completará con dos ceros (00). Las posiciones de la izquierda del importe serán completadas con ceros hasta completar el formato. Si el importe fuera cero, se deberá completar todo el campo con ceros.

Los campos numéricos para los cuales no se posea información, o que deban ser informados en cero, se completarán con ceros hasta completar el formato del campo.

Los campos alfanuméricos para los cuales no se posea información deberán informarse con espacios hasta completar el tamaño del campo.

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 1:

Campo 1: Período de la declaración jurada, los dos primeros dígitos corresponden al mes y los cuatro de la derecha al año. Obligatorio.

Campo 2: Quincena (debe completarse con 1 para la primera quincena o 2 para la segunda). Obligatorio.

Campo 3: Importe total a depositar en la quincena.

Campo 4: Importe total a depositar en letras.

Los campos 5 al 11 contienen información referente al agente de retención.

Campo 5: Número asignado por esta Dirección.

Campo 6: Número de C.U.I.T. Obligatorio.

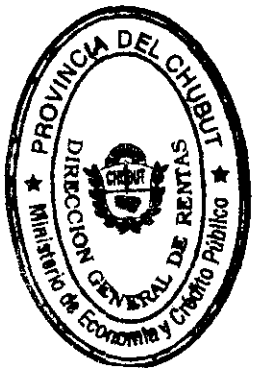
Campo 7: Nombre o Razón Social. Obligatorio.

Campo 8: Domicilio.

Campo 9: Localidad.

Campo 10: Código postal.

Campo 11: Teléfono con el formato nuevo, incluye el 0 inicial y la característica.



Nº	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	Nº Caracteres	Tipo	Observaciones
1	Período	1	7	7	Alfanumérico	Mm/aaaa
2	Quincena	8	8	1	Numérico	1 o 2
3	Importe a Depositar	9	21	13	Numérico	
4	Importe en letras	22	71	50	Alfanumérico	
5	Nº agente	72	76	5	Numérico	
6	Nº de C.U.I.T.	77	89	13	Alfanumérico	99-99999999-9
7	Nombre agente	90	119	30	Alfanumérico	
8	Domicilio	120	144	25	Alfanumérico	
9	Localidad	145	156	12	Alfanumérico	
11	Código Postal	157	164	8	Alfanumérico	
12	Teléfono	165	175	11	Numérico	
13	Filler	176	184	9		

Ct. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



Dirección General de Rentas

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 2:

Campo 1: Número de comprobante de retención. Obligatorio.

Campo 2: Deberá contener una fecha válida. Obligatorio.

Campo 3: Correspondiente al número de factura. Si la retención correspondiere a dos o más comprobantes se incluirá el número de orden de pago. Obligatorio.

Campo 4: Importe total de la factura. Obligatorio.

Campo 5: Importe sujeto a retención. Obligatorio.

Campo 6: Importe retenido. Obligatorio.

Los campos 7 al 13 contienen información acerca del retenido:

Campo 7: N° de ingresos brutos.

Campo 8: N° de C.U.I.T. Obligatorio.

Campo 9: Razón social. Obligatorio.

Campo 10: Domicilio Fiscal.

Campo 11: Localidad.

Campo 12: Código Postal.


Campo 13: Provincia. Deberá contener el código según la tabla 1 adjunta.

193 / 10

N°	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	N° Caracteres	Tipo	Observaciones
1	N° de Comprobante	1	10	10	Numérico	
2	Fecha de Retención	11	20	10	Alfanumérico	Dd/mm/aaaa
3	N° Factura Proveedor	21	33	13	Alfanumérico	
4	Importe Factura	34	45	12	Numérico	
5	Importe Sujeto a Retención	46	57	12	Numérico	
6	Importe Retenido	58	69	12	Numérico	
7	N° Ingresos Brutos	70	81	12	Alfanumérico	999-999999-9
8	N° de C.U.I.T.	82	94	13	Alfanumérico	99-99999999-9
9	Razón Social	95	124	30	Alfanumérico	
10	Domicilio	125	154	30	Alfanumérico	
11	Localidad	155	174	20	Alfanumérico	
12	Código Postal	175	182	8	Alfanumérico	
13	Provincia	183	184	2	Numérico	

Tabla N° 1: Códigos de Provincias

CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
01	Capital Federal	13	Mendoza
02	Buenos Aires	14	Misiones
03	Catamarca	15	Neuquen
04	Córdoba	16	Río Negro
05	Corrientes	17	Salta
06	Chaco	18	San Juan
07	Chubut	19	San Luis
08	Entre Ríos	20	Santa Cruz
09	Formosa	21	Santa Fe
10	Jujuy	22	Santiago del Estero
11	La Pampa	23	Tierra del Fuego
12	La Rioja	24	Tucumán


Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



Dirección General de Rentas

FORMATO DE ARCHIVO – SISTEMA WAPIB

Información general:

Formato: Archivo de Texto plano
Delimitadores: CR/LF (0D0A)

El archivo deberá contener un registro del tipo 1 que indica los datos del agente de percepción y de la declaración jurada a presentar y a continuación tantos registros del tipo 2 como percepciones se haya efectuado.

Los importes siempre serán informados con dos decimales sin el separador decimal. Si el importe no posee decimales se completará con dos ceros (00). Las posiciones de la izquierda del importe serán completadas con ceros hasta completar el formato. Si el importe fuera cero, se deberá completar todo el campo con ceros.

Los campos numéricos para los cuales no se posea información, o que deban ser informados en cero, se completarán con ceros hasta completar el formato del campo.

Los campos alfanuméricos para los cuales no se posea información deberán informarse con espacios hasta completar el tamaño del campo.

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 1:

Campo 1: Período de la declaración jurada, los dos primeros dígitos corresponden al mes y los cuatro de la derecha al año. Obligatorio.

Campo 2: Importe total a depositar en el periodo.

Campo 3: Importe total a depositar en letras.

Los campos 4 al 10 contienen información referente al agente de percepción.

Campo 4: Número asignado por esta Dirección.

Campo 5: Número de C.U.I.T. Obligatorio.

Campo 6: Nombre o Razón Social. Obligatorio.

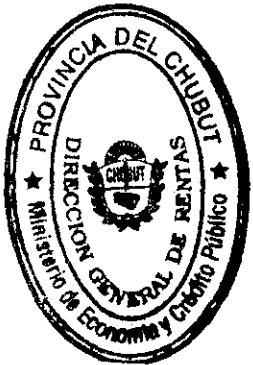
Campo 7: Domicilio.

Campo 8: Localidad.

Campo 9: Código postal.

Campo 10: Teléfono con el formato nuevo, incluye el 0 inicial y la característica.

Nº	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	Nº Caracteres	Tipo	Observaciones
1	Período	1	7	7	Alfanumérico	Mm/aaaa
2	Importe a Depositar	8	20	13	Numérico	
3	Importe en letras	21	70	50	Alfanumérico	
4	Nº agente	71	75	5	Numérico	
5	Nº de C.U.I.T.	76	88	13	Alfanumérico	99-99999999-9
6	Nombre agente	89	118	30	Alfanumérico	
7	Domicilio	119	143	25	Alfanumérico	
8	Localidad	144	155	12	Alfanumérico	
9	Código Postal	156	163	8	Alfanumérico	
10	Teléfono	164	174	11	Numérico	
11	Filler	175	179	5		



Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



Dirección General de Rentas

DISEÑO DE REGISTRO TIPO 2:

Campo 1: Deberá contener una fecha válida. Obligatorio.

Campo 2: Correspondiente al número de factura. Obligatorio.

Campo 3: Importe total de la factura. Obligatorio.

Campo 4: Importe sujeto a percepción. Obligatorio.

Campo 5: Alícuota aplicada. Obligatorio.

Campo 6: Importe percibido. Obligatorio.

Los campos 7 al 13 contienen información acerca del sujeto percibido:

Campo 7: N° de ingresos brutos.

Campo 8: N° de C.U.I.T. Obligatorio.

Campo 9: Razón social. Obligatorio.

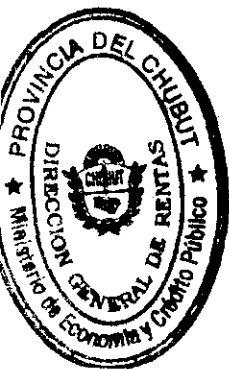
Campo 10: Domicilio Fiscal.

Campo 11: Localidad.

Campo 12: Código Postal.

Campo 13: Provincia. Deberá contener el código según la tabla 1 adjunta.


193 / 10

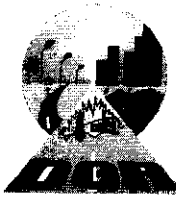


Nº	Campo	Desde Posición	Hasta Posición	Nº Caracteres	Tipo	Observaciones
1	Fecha de Percepción	1	10	10	Alfanumérico	Dd/mm/aaaa
2	Nº Factura	11	23	13	Alfanumérico	
3	Importe Factura	24	35	12	Numérico	
4	Importe Sujeto a Percepción	36	47	12	Numérico	
5	Alícuota	48	52	5	Numérico	
6	Importe Percibido	53	64	12	Numérico	
7	Nº Ingresos Brutos	65	76	12	Alfanumérico	999-999999-9
8	Nº de C.U.I.T.	77	89	13	Alfanumérico	99-99999999-9
9	Razón Social	90	119	30	Alfanumérico	
10	Domicilio	120	149	30	Alfanumérico	
11	Localidad	150	169	20	Alfanumérico	
12	Código Postal	170	177	8	Alfanumérico	
13	Provincia	178	179	2	Numérico	

Tabla N° 1: Códigos de Provincias

CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
01	Capital Federal	13	Mendoza
02	Buenos Aires	14	Misiones
03	Catamarca	15	Neuquen
04	Córdoba	16	Río Negro
05	Corrientes	17	Salta
06	Chaco	18	San Juan
07	Chubut	19	San Luis
08	Entre Ríos	20	Santa Cruz
09	Formosa	21	Santa Fe
10	Jujuy	22	Santiago del Estero
11	La Pampa	23	Tierra del Fuego
12	La Rioja	24	Tucumán


Cf. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



**REF.: s/Aprobar Sistema Web para la
generación y presentación de DDJJ
Agentes de Retención Ingresos
Brutos.-**

//SON;

Notificación de la Resolución N° 193/2010-DGR, para conocimiento.-

Dirección de Recaudación:

Dirección de Fiscalización:

Dirección de Asuntos Técnicos:

Dirección de Sistematización y Control:

Dirección de Asuntos Legales:

Dirección de Administración y Finanzas:

Dirección Delegación N° 1

Dirección Delegación N° 2

Se enviaron por Bolsín

Departamento Agentes de Retención: